



N.S. Nº...1136...

Asunción, 18 de abril de 2022.

Señor,
Abg. Luis Giménez, Director
Dirección de Comunicaciones

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 9351, de fecha 12 de abril de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...**VISTA:** La nota D.G.R.P. Nº 646, presentada en fecha 05 de abril de 2022, por la Directora General de los Registros Públicos, Abg. Lourdes Elizabeth González de Muñoz; y

CONSIDERANDO:

Que, por la nota mencionada, la Directora General de los Registros Públicos, Abg. Lourdes Elizabeth González de Muñoz, solicita se declare de interés institucional el XXII Congreso Internacional de Derecho Registral (CINDER) que reúne cada 2 años a los principales expertos y responsables del derecho registral de todo el mundo, a celebrarse los días 16 al 19 de mayo del corriente año, en la ciudad de Oporto, Portugal.

Durante dicho congreso se debatirán dos importantes temas de relevancia en nuestro ámbito, siendo el primero el registro de la propiedad ante la globalización, donde serán tratadas cuestiones diversas y el segundo el desarrollo sostenible, el papel del registro inmobiliario ante los desafíos del siglo XXI.

El origen del CINDER se remonta al 2 de diciembre de 1972, momento en que se firmó en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) el acta fundacional que dio forma a una organización que, año tras año, impulsa el intercambio de conocimiento en torno a esta materia en todo el mundo. La Dirección General de los Registros Públicos del Paraguay es miembro fundador de dicha organización.

Por su parte, el Centro Internacional de Estudios Judiciales informó que este tipo de actividades contribuyen con el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de acciones del plan estratégico institucional.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, encuentra pertinente declarar de interés institucional el “XXII Congreso Internacional de Derecho Registral (CINDER)”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1º: **DECLARAR** de Interés Institucional el “XXII Congreso Internacional de Derecho Registral (CINDER)” a llevarse a cabo en la ciudad de Oporto, Portugal, del 16 al 19 de mayo del corriente año.

ART. 2º: **ANOTAR**, registrar, notificar...”.

Muy atentamente.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

